

RESOLUCIÓN DEL 21 JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DEL CURSO 2022 -2023

El presente documento regula las condiciones de las prácticas extracurriculares de los alumnos matriculados en el curso 2022-2023, pudiéndose ver alteradas por la situación sanitaria futura según nos indiquen las autoridades.

1. Normas generales:

- 1.1. Las prácticas extracurriculares tendrán carácter voluntario y se realizarán una vez finalizado el curso de segundo y tercero. *
- 1.2. La duración de éstas será de un mes y medio en los meses de junio y julio según calendario académico. Este curso académico será del 12/06/2023 al 31/07/2023. (El periodo exacto puede variar en función de la disponibilidad de la empresa)

*Se podrá estudiar la posibilidad de incluir a alumnado de 1º curso, siempre que tenga una formación previa y oficial dentro de la especialidad.

2. Requisitos para la realización de las prácticas:

Al finalizar el 1º semestre (fecha máxima **26 febrero 2023** inclusive) el alumnado tendrá que cumplir con los siguientes **requisitos mínimos**:

- 2.1 Tener una media igual o superior a 5 en todas las asignaturas matriculadas en el curso académico actual.
- 2.2 Tener en total un mínimo del 80% de asistencia a Orientación a lo largo de los cursos académicos hasta la fecha.
- 2.3 Tener subido al AULA VIRTUAL/PORTAL DE EMPLEO el curriculum y portfolio previa supervisión y aprobación de la unidad de Orientación.
- 2.5 No haber sido expulsado de las prácticas el curso anterior.
- 2.6 Formalizar una solicitud en el AULA VIRTUAL/SOLICITUDES/ NUEVA SOLICITUD/PRÁCTICAS donde declaren cumplir con todos los requisitos que se piden en esta resolución, y solicitar 10 empresas (conveniadas o no) por orden de preferencia. (consultar los acuerdos de ESADA con las empresas en la pestaña “prácticas” en <https://www.esada.es/la-escuela/colaboracion>)

3. **Condiciones** de las prácticas:

- 3.1. La empresa será la que haga la selección del alumnado según su perfil.
- 3.2. Si el alumnado quisiera hacer prácticas con alguna empresa no conveniada, será el/la interesado/a el que se ponga en contacto con la empresa y facilite a la unidad de orientación los datos y el contacto para formalizar el acuerdo.
- 3.3. ESADA se hará cargo de la gestión y abono del seguro del alumnado que cumpla todos los requisitos.
- 3.4. Las prácticas se realizarán en un periodo de tiempo determinado por ESADA. Cualquier alumno que quiera ampliar ese periodo tendrá que abonar la parte proporcional a la Escuela de ampliación de seguro y comunicarlo con la cumplimentación de un anexo que se facilitará en la escuela virtual, asignatura "Orientación". Tendrá que enviarlo a la unidad de orientación firmado por la empresa y el alumno antes de la finalización del convenio inicial a través del Aula Virtual, pestaña solicitudes.
- 3.5. En ningún caso las prácticas serán remuneradas.
- 3.6. El horario de las prácticas voluntarias irá en función de las necesidades de la empresa con la cual el alumno tendrá que acordar su horario sin pasar las 8h/día o 40h semanales, pudiendo tener un solo turno (mañana o tarde) o turno partido (ambos) tanto en opción presencial como a distancia.
- 3.7. Serán de obligado cumplimiento las normas sanitarias que la legislación contemple, así como las que la empresa adicionalmente aplique.
- 3.8. La actividad programada de prácticas puede verse afectada por la situación sanitaria del momento, por lo que el alumnado podrá (bajo la dirección de la empresa) seguir teletrabajando o incluso cesar su actividad en un momento dado. De ser así es necesario que el cambio sea comunicado a la unidad de orientación.
- 3.9. No se gestionan prácticas para el alumnado que no cumple los requisitos mínimos a pesar de que se busquen ellos su propia empresa.

4. El **abandono o expulsión** de las prácticas, así como la no entrega de toda la documentación requerida, penalizará sin el reconocimiento /certificación de las mismas, así como:

- 4.1. Alumnos de 2º curso: sin posibilidad de prácticas en 3º y pago de la parte proporcional que ha costado el seguro.
- 4.2. Alumnos de 3º curso: tendrán que realizar sus prácticas curriculares de 4º en la empresa que tenga plaza disponible independientemente del interés del alumno, así como realizar el pago de la parte proporcional del coste del seguro.

5. **Causas de expulsión** del centro de prácticas:

- 5.1. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.
- 5.2. Incumplimiento de las medidas sanitarias.
- 5.3. Puntualidad o faltas de asistencia reiteradas.

6. **Certificación** de prácticas del alumnado:

Para que las prácticas puedan ser reconocidas, será indispensable la evaluación positiva por parte de la empresa, así como la entrega completa de los documentos requeridos al alumnado con un plazo no superior a los 15 días tras su fecha de finalización (ej: 15 agosto en caso de terminar las prácticas el 29 julio), al correo adelinaruz@esada.es.

6.1. Fotografía en el centro de prácticas para promover tanto los acuerdos de colaboración como el trabajo del alumnado.

6.2. Memoria de prácticas con los siguientes apartados:

- a) Portada con datos identificativos de la empresa y del alumno. (extensión 1p).
- b) Estudio de la empresa: Explicar la organización, funcionamiento, actividades que realizan los profesionales del centro, características de las personas con las que se ha trabajado, materiales y recursos.... (extensión 1p).
- c) Papel del alumno dentro de la empresa: el alumno deberá de justificar sus tareas, y explicar la función que ha cumplido en este periodo. Es necesario que se haga una **descripción exhaustiva** (extensión 2-4p). A modo resumen tendrá que incorporar las fichas de seguimiento que facilite la unidad de orientación con las que podrá llevar un control diario.
- d) Relación teórica -práctica. Relacionar las prácticas con las asignaturas dadas. En el caso de no encontrar ninguna relación también es necesario justificarlo. (extensión 1p).

- e) Conclusiones: opinión y valoración razonada y crítica sobre su aprovechamiento en la empresa, reflejando la experiencia adquirida en ese tiempo. El alumno tendrá que partir desde sus inicios hasta su valoración final teniendo en cuenta el aprendizaje continuo. Propuestas de medidas de actuación con respecto a deficiencias encontradas en la práctica. (extensión 1p).